

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Cédula de información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X				
Atención ciudadana								
Descripción:								
Atención de reportes de llamadas de emergencia que pongan en riesgo la integridad física de la ciudadanía y/o visitantes, así como sus bienes llamando al 911								
Fundamento legal:	Artículo 21, 115 Fracciones II, III Y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 Y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 190, 191 y 199 del Bando Municipal 2020.							
Documento a obtener:	Únicamente se proporciona un Folio de llamada en caso de reporte por robo de vehículo	Vigencia del documento a obtener:	N/A					
¿se realiza en línea?:	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección web	N/A					
Casos en los que el trámite debe realizarse:	Al existir alguna acción o eventualidad que ponga la integridad física y/o patrimonial en materia de seguridad pública							
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a inspección o verificación y objetivo de la misma	El proceso de atención de las llamadas de emergencia involucra a toda una área estructurada, sirve que las autoridades municipales, estatales y hasta las federales, se coordinen para otorgar servicios de seguridad pública y atención a emergencias de una forma rápida y oportuna todo el proceso es vigilado por el Centro de Control de Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad.							
Requisitos:	Original anotar la palabra Si o No	Copias (anotar con número la cantidad de copias)	Fundamento jurídico-administrativo					
Personas físicas								
Llamada telefónica	N/A	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III Y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 Y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 190, 191 y 199 del Bando Municipal 2020.					
Personas jurídico colectivas								
Llamada telefónica	N/A	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III Y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 Y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 190, 191 y 199 del Bando Municipal 2020.					
Instituciones públicas								
Llamada telefónica	N/A	N/A	Artículo 21, 115 Fracciones II, III Y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 142 Y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 19 Fracción III y IV, 22 de la Ley de Seguridad del Estado de México; 190, 191 y 199 del Bando Municipal 2020.					
Duración del trámite:	5 minutos	Tiempo de respuesta:	5 minutos					
Costo:	N/A	Fundamento jurídico N/A						
Forma de pago:	Efectivo	N/A	Tarjeta de crédito	N/A	Tarjeta de débito	N/A	En línea (portal de pagos)	N/A
Dónde podrá pagarse:	N/A							

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense”
Registro Municipal de Trámites y Servicios
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
Cédula de información

Otras alternativas:	N/A
Criterios de resolución del trámite	En caso de ser llamada ficticia o improcedente se concluye con el informe interno
Aplicación de la afirmativa ficta	N/A

Dependencia u organismo:		Unidad administrativa responsable:			
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal		Centro de Mando			
Titular de la dependencia:		Dr. H. C. Enrique López Martínez			
Domicilio:	Calle:	Av. Pilar del progreso antes (blvd. Juan pablo ii) esq. Av. Administradores	No. Int. Y ext.:	S/N	
Colonia:	El Agostadero		Municipio:	Valle de Chalco, Solidaridad	
C.P.:	56615	Horario y días de atención:	Oficina: Lunes a Viernes: 9:00 a 17:00 hrs. Sábado: 9:00 A 13:00 hrs. Teléfono: 24 hrs:		
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
55	59 71 43 19		N/A	N/A	N/A
otras oficinas que prestan el servicio					
Oficina:	N/A				
Nombre del titular de la oficina:	N/A				
Domicilio:	Calle:	N/A		No. Int. Y ext.:	N/A
Colonia:	N/A		Municipio:	N/A	
C.P.:	N/A	Horario y días de atención:	N/A		
Lada:	Teléfonos:		Ext.:	Fax:	Correo electrónico:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
Formato(s) descargables	N/A				
Información adicional					
Pregunta frecuente 1:	A qué número puedo realizar una llamada de emergencia en caso de que no me respondan en el 911				
Respuesta:	59-71-43-19 y 16-43-40-47				
Pregunta frecuente 2:	¿A dónde se trasladan las personas detenidas?				
Respuesta:	A la autoridad correspondiente de acuerdo al delito cometido				
Pregunta frecuente 3:	¿En que se fundamentan los policías para detener a alguna persona?				
Respuesta:	En los artículos 1,2,19,Fracc III y IV, 22 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, y en los artículos 190, 191 y 199 del Bando Municipal 2020.				
Trámites o servicios relacionados					
N/A					

Elaboró:	Visto bueno:	Fecha de actualización:
 <hr/> C. José Rocha Jiménez Enlace de Mejora Regulatoria de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito	 <hr/> Dr. H. C. Enrique López Martínez Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Valle de Chalco Solidaridad	19 / junio / 2020.